INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

CHARTERLINE S. A.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, y la vía Resolución 04.Q.1J.001, publicada en el Registro Oficial No. 289 del 10 de marzo del 2.004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numerales 1 y 4 de la Ley Compañías , una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de flujos de efectivo y el estado de cambio en el patrimonio de los accionistas, para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2012.

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Del examen de los registros de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme a las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
- Revisados los procedimientos de control que la Compañía pone en práctica considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea ciento por ciento real.
- Las cifras y los saldos de las cuentas que aparecen en los estados financieros guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformatoria al código de trabajo, cúmpleme informar que la empresa al cierre del 2012 mantenía trabajadores en relación de dependencia, no mantenía trabajadores intermediados, y la compañía si ha cumplido con todas sus obligaciones laborales vigentes.
- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

- Si bien en todo examen como en el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera y que por lo mismo presentan razonablemente la contabilidad requerida por los Administradores, Accionistas, y Entidades de control.
- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico de 2012, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.
- Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas ha dispuesto la obligación de que los administradores presenten garantías, en consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de dichos cargos.
- En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al período terminado el 31 de Diciembre del 2012, así como una determinación de los principales indicadores financieros.

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores accionistas.

Atentamente,

Ing. Alexandra Espinoza Z.
COMISARIA

CHARTERLINE S. A.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INDICADORES:		**2012**
Activos corrientes a pasivos corrientes	Veces	0.76
Total pasivos a patrimonio	Veces	58
Período de cuentas por cobrar	Días	32

DESCRIPCIÓN DE INDICADORES:

Activos corrientes a pasivos corrientes: Mide la capacidad de la Compañía para atender sus obligaciones a corto plazo.

Total pasivos a patrimonio: Mide la relación de los recursos aportados por los acreedores en comparación con los fondos aportados por los accionistas.

Período de cuentas por cobrar: Se obtiene de dividir el saldo de las cuentas por cobrar al final del ejercicio económico para el total de las ventas anuales y multiplicar por 360. Indica el número de días de venta que quedaron como cuentas por cobrar al finalizar el ejercicio.

Atentamente,

Ing. Alexandra Espinoza Z.

COMISARIA